

RESOLUCIÓN 671/2018, de 12 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se hace público en el Portal del Gobierno Abierto el proceso de elaboración del Plan Estratégico de Salud Mental de Navarra 2019-2023 a efectos de participación ciudadana prevista en el mismo.

El bienestar mental es un componente fundamental de la definición de salud según la Organización Mundial de la Salud: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

El Plan de Acción sobre la Salud Mental 2013-2020 de la OMS reconoce el papel fundamental de la salud mental en la consecución de la salud de todas las personas y en él subyace el principio mundialmente aceptado de que “no hay salud sin salud mental”.

El plan está enfocado desde el punto de vista de la totalidad del ciclo de vida, pretende alcanzar la equidad a través de la cobertura sanitaria universal y hace hincapié en la importancia de la prevención. El alcance del plan es mundial y tiene por objeto proporcionar orientaciones para los planes nacionales.

Su finalidad global es fomentar la salud mental, prevenir los trastornos mentales, proporcionar atención, mejorar la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad, morbilidad y discapacidad de las personas con trastornos mentales.

El plan de acción tiene los siguientes objetivos:

1. Reforzar un liderazgo y una gobernanza eficaces en el ámbito de salud mental.
2. Proporcionar en el ámbito comunitario servicios de asistencia social y de salud mental completos, integrados y con capacidad de respuesta.
3. Poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental.
4. Fortalecer los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones sobre salud mental.

La responsabilidad técnica de los programas y actuaciones en salud mental en el ámbito de la Comunidad Foral Navarra, recae en la Gerencia de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, entre cuyos objetivos generales se encuentra *“Elaborar y mantener actualizado el Plan de Salud Mental de Navarra”*.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan Estratégico de Salud Mental 2012-2016 y realizada la evaluación de su cumplimiento, la Gerencia de Salud Mental ha promovido la elaboración del III Plan Estratégico de Salud Mental 2019-2023. Para ello se constituyó el Comité de Elaboración del Plan de Salud Mental, compuesto por los miembros de la Comisión de Dirección de la Gerencia de Salud Mental y un miembro del Departamento de Salud, con el fin de asesorar y proporcionar apoyo metodológico (tanto en la evaluación como en la elaboración del plan de salud mental).

La misión de la Red de Salud Mental es, prestar a la población navarra una amplia variedad de servicios de calidad en salud mental sobre la base de procesos de mejora continua en todos y cada uno de sus dispositivos asistenciales. En este contexto, el propósito del Plan Estratégico de Salud Mental de Navarra 2012-2016 fue alinear la misión de la Red con el desarrollo e implementación en todo el territorio de la Comunidad de una red de servicios -integrada, integral y de calidad- para la promoción de la salud, la prevención de los trastornos mentales y la atención a las personas con trastorno mental.

La misión del nuevo Plan es decidir, planificar, ejecutar y evaluar las acciones más efectivas y los recursos más apropiados para la mejora de la salud mental de la población de acuerdo con un modelo de base comunitaria e intersectorial en el que participen de forma coordinada los diversos agentes implicados, que integre la promoción de los factores de salud y la prevención de los trastornos, y que incluya el tratamiento, la rehabilitación, la recuperación personal, y la inserción óptima de las personas que sufren trastornos mentales.

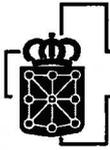
El nuevo Plan pretende cambiar el paradigma de atención en la forma de entender la organización asistencial como consecuencia de una creciente conciencia ciudadana sobre la importancia de la salud mental, la dignidad, el respeto a la autonomía y derechos de los pacientes en el que se da protagonismo a las personas usuarias, así como sus personas allegadas con respecto a la definición de sus necesidades y participación en los órganos consultivos que se establezcan.

El Plan de Salud Navarra 2014-2020, así como la Estrategia Osasunbidea: Caminando por la Salud, proporcionan un marco organizado para el desarrollo de las intervenciones y las líneas estratégicas definidas en el nuevo Plan y hace suyas la consecución de las cuatro grandes metas finales para sistema de salud navarro: mejorar la salud de la población navarra, mejorar los cuidados y la experiencia de pacientes y de las poblaciones diana de intervención, mejorar la eficiencia interna del sistema navarro y por último, mejorar la implicación y satisfacción del conjunto de profesionales del sistema de salud navarro.

En la fase previa se ha elaborado un documento base, documento 0, que se presenta como declaración de intenciones y planteando cuatro líneas estratégicas con diferentes intervenciones identificadas. Este documento sirve de base para recoger la opinión tanto de profesionales como de la ciudadanía sobre la atención sanitaria que se debe prestar en el ámbito de salud mental. La fase previa finaliza con la presentación del proceso de participación de la ciudadanía en la elaboración del nuevo plan de salud mental y donde se presentará públicamente el documento 0 del Plan Estratégico de Salud Mental.

La fase de elaboración del plan comienza con el análisis de los resultados de las encuestas de opinión y la planificación de un grupo de discusión formado por profesionales de la Red de Salud Mental donde se discutirán aspectos del plan previamente definidos por la Comisión de Elaboración del Plan de Salud Mental; fruto de estas acciones será la elaboración del documento 1 del Plan Estratégico de Salud Mental.

En una tercera fase, entre los meses de septiembre y noviembre, el documento 1 será presentado a exposición pública en las redes del Departamento de Salud, en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto y a través de los medios más adecuados para conseguir recabar la participación de la sociedad en general y de revisores externos. Durante este periodo tendrá lugar un ForoSalud, en el que pacientes y profesionales de la salud mental debatirán y plantearán propuestas de mejora en la atención de salud mental.



Recibidas todas las aportaciones se procederá a redactar el informe general final del proceso, y tras valorar las propuestas técnicas y sociales, se presentará el documento final del III Plan Estratégico de Salud Mental para su aprobación por el Parlamento.

La Gerencia de Salud Mental y la Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea proponen la aprobación de la presente Resolución de modo que el proceso de elaboración del Plan estratégico de Salud Mental 2019-2023 sea públicamente conocida a fin de lograr la máxima participación ciudadana en el mismo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Hacer público en el Portal de Gobierno Abierto el proceso de elaboración del Plan Estratégico de Salud Mental de Navarra 2019-2023, a efectos de participación ciudadana prevista en el mismo.

2º.- Trasladar esta Resolución a la Dirección General de Salud; a la Gerencia de Salud Mental, a la Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente, y a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, y al Servicio de Gobierno Abierto del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de junio de dos mil dieciocho.

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA**



Oscar Moracho del Río